

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2026 - 009733 MECUC 20.1

Recibe. si. Rosendo Cardal.
3/08/26.
11:55 Am.

San José de Cúcuta, 1 de agosto de 2026.

Señor coronel
LIBARDO FABIO OJEDA ERASO
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta
Avenida Demetrio Mendoza entre Calles 22 y 24 Barrio san Mateo
Cúcuta – Norte de Santander

ASUNTO: Informe de Supervisión Contrato No. 75-7-10010-26 Recarga de Extintores – Julio

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/07/2026	Hasta	31/07/2026
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-040737-MECUC del 01/04/2026, el señor Coronel LIBARDO FABIO OJEDA ERASO, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora Patrullera Belsi Omaira García Rubio, Responsable SGSST MECUC.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL.
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:03**
 - Informe de supervisión mes de mayo, del periodo comprendido entre 01/04/2026 al 30/04/2026, presentado mediante comunicado oficial GS-2026-055953-MECUC, de fecha 05/05/2026.
 - Informe de supervisión mes de mayo, del periodo comprendido entre 01/05/2026 al 31/05/2026, presentado mediante comunicado oficial GS-2026-069380-MECUC, de fecha 03/06/2026.
 - Informe de supervisión mes de mayo, del periodo comprendido entre 01/06/2026 al 30/06/2026, presentado mediante comunicado oficial GS-2026-083147-MECUC, de fecha 01/07/2026.

Página 2 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	75-7-10010-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra.	"MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER, REGIÓN DE POLICÍA No. 5, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS".
Contratista.	JOSE LEON POVEDA PEREZ CC. 17.528.915 de Saravena
Representante legal.	TODO SEGURIDAD JOSE LEON POVEDA PEREZ
Valor inicial del contrato u orden de compra.	• Valor total inicial del contrato (\$ 10.940.000,00) • Valor total inicial del contrato MECUC (\$ 3.440.000,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra.	• No Aplica.
Valor total del contrato u orden de compra.	• Valor total inicial del contrato (\$ 10.940.000,00) • Valor total inicial del contrato REGI5 (\$ 3.440.000,00)
Plazo de ejecución inicial.	259 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra.	01/04/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente).	15/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es).	• No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es).	• No aplica
Adiciones.	• No aplica
Modificatorios.	• No aplica
Prorrogas.	• No aplica
Otros.	• No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- 1.1.1 Teniendo en cuenta que se cuenta a disposición de contrato se tomó contacto con el señor contratista JOSE LEON POVEDA el día 15 de abril del 2026, en cual se coordinó la retransmisionada de algunos extintores que se encontraban para el retransmisionado.
- 1.1.2 Durante el periodo de inicio a la fecha se ha coordinado en los meses transcurridos como mayo, junio, julio de la vigencia 2026, las recargas y mantenimientos preventivos de los extintores correspondientes a la Policía Metropolitana de Cúcuta, el cual se relaciona factura N°. JPFE-

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4287 con fecha 24-07-2026, con un consumo del 79.27 %, solicitando una adición al contrato al presupuesto GS-2026-092345-MECUC, donde se obtiene información por responsable de plan de compras, no cuenta con los recursos para realizar la certificación de sisco y plan de compras toda vez que fue ejecutado el recurso asignado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: En virtud del presente proceso, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.	SI	Cumple cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, aportando planilla de pago 37650719.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: En virtud del presente proceso, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.	SI	El contratista cumple con las especificaciones del contrato.
El contratista, debe garantizar que las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos y herramientas utilizados para la prestación del presente servicio, cumplan con todas las medidas de seguridad industrial. Anexar carta de compromiso.	SI	El contratista cumple con las especificaciones del contrato.
El contratista y el personal deberán ser idóneos para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, revisión y recarga de extintores en la propuesta deberán anexar el título de conocimiento o afines en seguridad industrial y/o mantenimiento de equipos contra incendio de cada uno de los operarios que sean destinados a realizar las tareas de mantenimiento de los extintores. Para lo cual, el contratista EN LA PROPUESTA RELACIONAR A TRAVÉS DE OFICIO el personal que vinculará, mínimo dos (2) para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, revisión y recarga de extintores de las unidades en el presente estudio previo señalado. Aunado a lo anterior, EL CONTRATISTA DEBERÁ ANEXAR COPIA DE LOS DIPLOMAS Y/O CERTIFICADOS DE ESTUDIO de conocimiento o afines en seguridad industrial y/o mantenimiento de equipos contra incendio. Lo anterior con el fin de realizar el respectivo estudio de seguridad del personal que laborará en la ejecución del presente proceso contractual.	SI	El contratista cumple con las especificaciones del contrato.
Todos y cada uno de los mantenimientos y recargas deberán tener la correspondiente garantía, no siendo inferior a un (1) año, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, en el uso de materiales o repuestos inapropiados. Es de anotar que, en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte de contratista a la reposición o reparación del mismo. Anexar carta de compromiso	SI	El contratista cumple con las especificaciones del contrato.
El contratista debe estar en la capacidad para suministrar productos certificados y aprobados por la normatividad establecida para tal fin, anexando a la propuesta la descripción de los insumos a utilizar.	SI	El contratista cumple con las

Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
		especificaciones del contrato.
El contratista deberá realizar y garantizar que los mantenimientos preventivos, correctivos, recarga y revisión de extintores se realizará bajo las normas internacionales NFPA 10, NFPA 25 y Normas Técnicas Colombianas 652, 1446, 2885 y 3808 que apliquen.	SI	El contratista cumple con las especificaciones del contrato.
En caso de ocurrencia de un accidente laboral de uno de sus trabajadores dentro de las instalaciones objeto del presente proceso contractual, será responsabilidad del contratista reportarlo a su Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y realizar su investigación correspondiente como lo establece la ley, siendo esta informada al Grupo de Gestión del Riesgo Ocupacional y Ambiental de la Clínica.	SI	El contratista cumple con las especificaciones del contrato.
El contratista cumplirá con lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, Artículo 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación: El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Lo anterior deberá ser soportado mediante certificación escrita de acuerdo a los tiempos y fases de implementación establecidas por el Ministerio de Trabajo.	SI	El contratista cumple con las especificaciones del contrato..
IMPACTO AMBIENTAL		
El contratista se comprometió a aplicar lo establecido en la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, en la Ley 99 de 1993, la Ley 253 de 1995, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución No. 372 del 26/02/2009, Resolución No. 1446 del 02/09/2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, Ley 1252 de 2008, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.	SI	El contratista cumple con las especificaciones del contrato..

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: _(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES. - Revisión mantenimiento en general y carga para extintores del químico, verificando especificación técnica y de calidad. - Descargue y despresurización agente expulsor. - Descargue del agente extintor. - Revisión y limpieza general de la botella, vástago, empaques, válvula de cierre, boquilla, manguera, tubo sifón, manómetro. - Cambio anillo control calidad y seguridad. - Recarga del agente extintor. - Presurización con agente expulsor en PSI.	SI	El contratista cumple con las especificaciones del contrato..

Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
- Montaje de etiquetas con fecha de trabajo. - Montaje de sello y pasadores. - Prueba de fuga. - Pintura. - Prueba hidrostática. - Incluye sin ningún costo adicional instalación, y señalización. NOTA: El sistema de extinción de incendios no deberá utilizar como agente extintor sustancias como el HALON 1301 (BrCF3), HALON 1211 (BrCCIF2), teniendo en cuenta que pueden ocasionar daños a la capa de ozono; así mismo informar que tipo de agente extintor es utilizado por el contratista pues se prioriza la utilización de agentes limpios que pueden ser agentes inertes, agentes halogenados, nebulización de agua, aerosoles en polvo, polvos químicos, CO2, rociadores (sprinklers) o espumas.		
Mantenimiento preventivo, revisión y recarga de extintores (cambio de agente químico, anillo de verificación, oring de vástago y válvula prueba anti fugas, lubricación de la válvula, lavado, sellado y etiquetado) 150 libras ABC. Nota: el cambio de algún accesorio defectuoso correrá por cuenta del proveedor, sujeto dentro del costo del mantenimiento. (Todo-coste).	SI	El contratista cumple con las especificaciones del contrato.
Mantenimiento preventivo, revisión y recarga de extintores (cambio de agente químico, anillo de verificación, oring de vástago y válvula prueba anti fugas, lubricación de la válvula, lavado, sellado y etiquetado) 30 libras ABC. Nota: el cambio de algún accesorio defectuoso correrá por cuenta del proveedor, sujeto dentro del costo del mantenimiento. (Todo-coste)	SI	El contratista cumple con las especificaciones del contrato.
Mantenimiento preventivo, revisión y recarga de extintores (cambio de agente químico, anillo de verificación, oring de vástago y válvula prueba anti fugas, lubricación de la válvula, lavado, sellado y etiquetado) 20 libras tipo K. Nota: el cambio de algún accesorio defectuoso correrá por cuenta del proveedor, sujeto dentro del costo del mantenimiento. (Todo-coste).	SI	El contratista cumple con las especificaciones del contrato.
Mantenimiento, reposición avisos de clasificación extintores deteriorados (rasgados, pelados, rotos).	SI	El contratista cumple con las especificaciones del contrato.
Cambio de avisos de señalización extintores (deteriorados, rotos, borrosos).	SI	El contratista cumple con las especificaciones del contrato.
Mantenimiento empaques de alta presión PQS y agua.	SI	El contratista cumple con las especificaciones del contrato.
Mantenimiento empaques de alta presión para CO2, deteriorados.	SI	El contratista cumple con las especificaciones del contrato.
Mantenimiento tubo sifón en mal estado a causa del salitre, corrosión.	SI	El contratista cumple con las especificaciones del contrato.
Mantenimiento cornetas en mal estado a causas del salitre, corrosión.	SI	El contratista cumple con las especificaciones del contrato.
Mantenimiento espigas deterioradas, oxidadas a causas del salitre, corrosión.	SI	El contratista cumple con las especificaciones del contrato.
Soporte metálico con chazo y tornillos.	SI	El contratista cumple con las especificaciones del contrato.
En materia normativa el contratista cumplir con las normas NFPA10, NTC 2885, NTC 3808, disposiciones legales descritas en la legislación que regula el sector de la venta,	SI	

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

reparación y recarga de extintores por cuanto se establecen así:

NORMA NFPA10: Las estipulaciones de esta norma se dirigen a la sección, instalación, inspección, mantenimiento y prueba de equipos de extinción portátiles. Los requisitos dados aquí son los mínimos y se establecieron por la NFPA que es la fuente principal mundial para el desarrollo y diseminación de conocimiento de seguridad contra incendios y de vida.

NORMA NTC 2885: Las estipulaciones de esta norma aplican a la selección, instalación, inspección, mantenimiento y prueba de equipos de extintores portátiles.

NORMA NTC 3808: Esta norma establece los requisitos que deben cumplir las empresas y talleres dedicados a los mantenimientos y recarga de extintores portátiles utilizados para la extinción del fuego.

El contratista cumple con las especificaciones del contrato.

El contratista al momento de retirar de las unidades policiales los extintores, deberá dejar instalado un extintor de reemplazo en cada una de las unidades policiales, mientras regresa el equipo retirado, sin ningún costo adicional para la entidad.

SI

El contratista cumple con las especificaciones del contrato.

Logística: El contratista certifico que cuenta con los medios logísticos, equipos, y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.

SI

El contratista cumple con las especificaciones del contrato.

El contratista certifico que cuenta con herramientas adecuadas y necesarias para las revisiones, reparaciones, mantenimientos preventivo y correctivo de los extintores que así lo requieran.

SI

El contratista cumple con las especificaciones del contrato.

El contratista certifico que suministrara oportunamente, y a atender en un término máximo de veinticuatro (24) horas las revisiones, reparaciones, mantenimientos preventivo y correctivo que requieran los extintores previa coordinación con el supervisor.

SI

El contratista cumple con las especificaciones del contrato.

El servicio de revisión, mantenimiento preventivo y correctivo debe ser realizado por personal idóneo para desarrollar actividades de soporte técnico a nivel de especialidad y complejidad que se requiera.

SI

El contratista cumple con las especificaciones del contrato.

En caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los servicios de revisión, mantenimiento preventivo y correctivo de los repuestos suministrados, el contratista se comprometió a través de documento escrito a reponer el servicio y los elementos sin costo adicional para la Entidad y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega, esto es, un término máximo de un (01) día. Si el producto y el servicio restituido presentan igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despesa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.

SI

El contratista cumple con las especificaciones del contrato.

El contratista deberá suministrar materiales, elementos, repuestos y accesorios nuevos, no remanufacturados.

SI

El contratista cumple con las especificaciones del contrato.

El contratista con el diligenciamiento del presente documento, se compromete a realizar los desplazamientos al lugar donde está ubicado el equipo objeto de revisión, reparaciones, mantenimientos preventivo y correctivo de los extintores, según las necesidades presentadas por el supervisor en el menor

SI

El contratista cumple con las especificaciones del contrato.

Página 7 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

tiempo posible, sin ningún costo adicional para la Policía Nacional.		
Si se requiriere desplazar los extintores al lugar del establecimiento comercial del contratista para un mejor desarrollo del mantenimiento del extintor, deberá ser con previo aviso y autorización del supervisor del contrato, quien deberá devolver bajo sus expensas los elementos al lugar de origen previo aviso al supervisor del contrato.	SI	El contratista cumple con las especificaciones del contrato.
El contratista será responsable de realizar el servicio de revisión, mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos establecidos en el objeto contractual.	SI	El contratista cumple con las especificaciones del contrato.
El contratista debe prever en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir, todas las consideraciones pertinentes para realizar la prestación del servicio de servicio de revisión, mantenimiento preventivo y correctivo y cambio de los elementos que se encuentren en malas condiciones.	SI	El contratista cumple con las especificaciones del contrato.
El contratista deberá informar al supervisor el consumo del presupuesto o lo ejecutado y prever que no se exceda del presupuesto oficial asignado por unidad, so pena de correr con los gastos en caso de superar el mismo.	SI	El contratista cumple con las especificaciones del contrato.

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- Durante el periodo reportado no se han presentado situaciones anormales que reportar.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (122) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (137) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN y mediante procedimiento establecido por Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 010 del 23/03/2023, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizarán contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor (es) y según artículo 23 de la ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de la importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del grupo de contratos de la policía metropolitana de Cúcuta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignara el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día veinticuatro (24), los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

Página 10 de 10

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

Se ha recomendado al contratista, la puntualidad y la necesidad de la entrega a dentro de los tiempos establecidos en el plazo de ejecución de los elementos y/o servicios pactados en el presente contrato, al igual que la entrega de facturas para los trámites de pago.

3 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Patrullera **BELSI OMAIRA GARCIA RUBIO**

Cargo Responsable ~~SG-SST-MECUC~~

Supervisor Contrato No. 75-7-100/10-26

Correo electrónico: belsi.garcia@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3212157850